

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

(Elaboración de horarios)

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

El claustro del CEIP Clara Campoamor decide aprobar los siguientes criterios tal como consta en el acta del día 7 de septiembre de 2010. Dichos criterios son:

- Que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana.
- Evitar dar Educación Física en la primera hora de la mañana.
- Las sesiones de clase para primaria no serán inferiores a 45 minutos ni superiores a 60 minutos.
- Se procurará impartir las asignaturas de Lengua, Matemáticas y Conocimiento del Medio en las primeras horas de la mañana y Educación Artística en las últimas.
- El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas previas al mismo.
- Tener en cuenta en la elaboración de los horarios de educación infantil los tramos horarios aprobados en educación primaria, ya que la especialista que da inglés en esa etapa es de educación primaria.
- El horario de P.T será flexible según las necesidades y sometido a revisión trimestral, como mínimo. Se procurará que aquel alumnado de NEE con problemas de movilidad e integración sea atendido por la especialista de PT en la clase de educación física.
- Se procurará que los niños y niñas a los que se diagnostique necesidades de refuerzo educativo sean atendidos por el cupo C.A.R. Su horario estará sujeto a revisión en función de los resultados de la evaluación trimestral que conste en las actas de Equipo Docente.

- **Priorizar, en la medida de lo posible, que el personal de apoyo de Educación Infantil atienda preferentemente al alumnado de Educación Infantil de 3 años durante los meses de septiembre y octubre, con objeto de facilitar su integración al centro escolar.**
- **En educación infantil, se deberá tener en cuenta en la elaboración del horario de apoyo, tutorías que por determinadas circunstancias necesiten mayor dedicación horaria debido a sus dificultades así como la atención al nivel de educación infantil de 5 años para la adquisición de la lectoescritura.**
- **La primera baja en educación primaria será cubierta por los picos horarios de los maestros/as de educación primaria. Una vez agotado todos los picos horarios se procederá a cubrir las bajas con la siguiente prioridad:**
 1. **Maestros/as de educación primaria con la especialidad de inglés que impartan clase en educación infantil.**
 2. **Horas lectivas de dedicación a la biblioteca escolar.**
 3. **Horas de coordinación de los Planes y Proyectos desarrollados en el centro.**
 4. **Horas de coordinación de ciclo.**
 5. **Horas de los cargos directivos.**
- **Se procurará que en los cursos de infantil y primer ciclo de primaria incidan el menor número de profesores posible.**
- **Cuando coincidan más de una baja en educación primaria, se recurrirá al maestro/a de apoyo de educación infantil y viceversa cuando haya más de una baja en educación infantil con los picos horarios de educación primaria. En última instancia, el alumnado será repartido entre los cursos más afines a su nivel.**
- **Los cursos repartidos serán atendidos por los especialistas cuando en su horario le corresponda.**
- **El curso repartido deberá continuar con la programación y todo el alumnado deberá hacer el mismo trabajo.**